



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 281 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 09 JUL 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 114-2012-EF, donde se determinan los montos de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución eficaz de Inversiones (BOI) en el Marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;



Que, el Decreto de Urgencia N° 054-2011 autorizó la entrega de un Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con el objeto de incentivarlos a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión, y se dispuso que la asignación de dichos recursos a favor de los citados Gobiernos se sujeta al cumplimiento de metas y plazos, conforme a los procedimientos y pautas que se establezcan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;



Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 054-2011, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se transfieren los recursos del BOI a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, los mismos que se registran en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 114-2012-EF, Decreto de Urgencia N° 054-2011 y Decreto Supremo N° 174-2011-EF, donde se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI, disponiéndose en el numeral 7.3 de su artículo 7° que los recursos son asignados financieramente en dos etapas, ante lo cual el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, logró el 50% de la segunda etapa en el mes de Junio de 2012, por el cumplimiento de las Metas fijadas al 31 de Marzo del 2012, a través de la mejora de los niveles de ejecución del gasto en inversión, por lo que, en cumplimiento al marco normativo detallado, la Institución fue merecedor del BOI por el importe de **S/ 4'592,214.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, los mismos que son destinados de manera exclusiva al mantenimiento de infraestructura o a proyectos de inversión pública, y que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Rentas de Aduanas y Participaciones;



Que, de acuerdo al artículo 4° del Decreto Supremo N° 114-2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos autorizados en el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados a fines distintos a lo establecido en el artículo 8° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI aprobado por el Decreto Supremo N° 174-2011-EF;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 281 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 09 Julio 2012

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/ 4'592,214.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, provenientes de los recursos del (BOI) del 50% en el mes de Junio, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de marzo de 2012, con cargo a la **Fuente Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

PRESIDENCIA
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO) - DECRETO SUPREMO N° 114-2012-EF

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

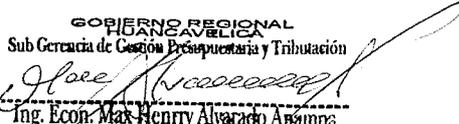
TIPO DE RECURSO : 0 CANON

INGRESO

TIPO DE TRASFERENCIA/GENERICA/SUBGENERICA/ESPECIFICA	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTALES	4,592,214.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,592,214.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,592,214.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	4,592,214.00
1.4.1.4.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	4,592,214.00
1.4.1.4.6.4 PARTICIPACION POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCION EFICAZ DE INVERSIONES - BOI	4,592,214.00
TOTAL INGRESOS	4,592,214.00

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS			
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS			
2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	2	6	4,592,214.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			
006 GESTION			
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			
TOTAL EGRESOS	2	6	4,592,214.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL - HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CPC. Oscar O. Ramirez Trucios
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO